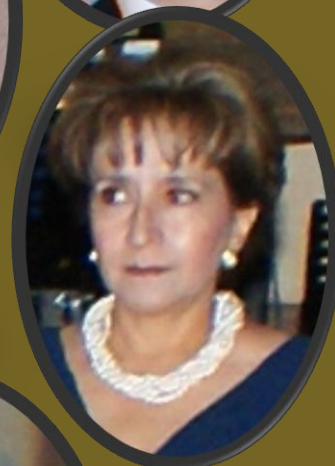


Órgano informativo del Colegio de Contadores
Públicos de San Luis Potosí, A.C.

DH

Deber y Haber

Comité Ejecutivo 2010-2011



Octubre 2010

Año IV

Numero 34



Directorio

COMITÉ EJECUTIVO 2010 - 2011

C.P.C. FLORENTINO BAUTISTA HERNÁNDEZ

Presidente

C.P.C. JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ TORRES

Vicepresidente

C.P.C. MA. DEL CARMEN ARANDA MANTECA

Secretario

C.P.C. MA. EVA URRUTIA BARNAD

Secretario Suplente

C.P.C. JORGE MANUEL WEHR RIVERA

Tesorero

C.P.C. FELIPE DE JESUS MARTINEZ TISCAREÑO

Tesorero Suplente

C.P. EDUARDO PÉREZ MORÓN

Vicepresidencia de Legislación

C.P. JORGE QUINTERO PÁRAMO

Vicepresidencia de Práctica Externa

C.P.C. SILVIA GAMBOA CERDA

Vicepresidencia de Docencia

C.P. JUAN ANTONIO ZAPATA ZAPATA

Vicepresidencia de Empresas

C.P.C. VICTOR MANUEL MERAZ CASTRO

Vicepresidencia de Membrecía

C.P.C. SALVADOR CAPISTRÁN RODRÍGUEZ

Vicepresidencia Gubernamental

C.P. DORA NELLY CÁZARES OVIEDO

Vicepresidencia de Relaciones y Eventos

C.P.C. HOMERO MARTÍNEZ DÍAZ

Vicepresidencia de Actualización y Desarrollo Profesional

C.P. AURELIANO HERNÁNDEZ RIVERA

Auditor de Gestión

C.P. JUAN RAMÓN RICO MENTADO

Auditor de Gestión Suplente

C.P.C. MARTHA ESTELA SEGURA MACIAS

Auditor Financiero

C.P.C. GILDARDO MORENO HERNÁNDEZ

Auditor Financiero Suplente

Comisión de Boletín 2010 - 2011

Marco A. Cortés Colis, C.P. (Presidente)

C.P.C. José Benito Ponce Galván

C.P. C. Juan Manuel Arriaga Leyva

C.P.C. Marco A. Cortés Rangel

Estimados lectores:

Colegas, estamos comenzando un nuevo año de trabajo y operaciones en el Colegio; trabajando como siempre en pro de la contaduría local y por nuestra membrecía.

Muchas gracias.

Editorial.





Comienza la era digital para el uso de facturas en el SAT

A partir del primer día de 2011, los contribuyentes mayores deberán comprobar ante la autoridad a través de medios electrónicos.

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) detectó mediante actos de auditorías un uso ilegal de facturas por 38 mil millones de pesos en el periodo de 2006-2008.

Por ello, a partir del próximo 1 de enero de 2011 entrará en vigor el nuevo esquema obligatorio de facturación electrónica, con el cual la dependencia busca reducir la evasión fiscal en México.

Así, los contribuyentes con ingresos superiores a cuatro millones de pesos anuales tendrán la obligación de emitir el comprobante digital de sus operaciones.

Sin embargo, podrán expedir facturas impresas con código de barras en transacciones con montos no mayores a dos mil pesos.

Los causantes activos con ingresos acumulables hasta por cuatro millones de pesos al año podrán seguir otorgando comprobantes fiscales impresos sin limitantes en la cantidad, los cuales contendrán un elemento adicional de seguridad que será proporcionado sin costo por el SAT.

Los causantes activos deberán pedir la aprobación de folios a través del portal de Internet de la institución utilizando su Firma Electrónica Avanzada (Fiel) e imprimirlos desde su casa, negocio o café Internet, entre otros.



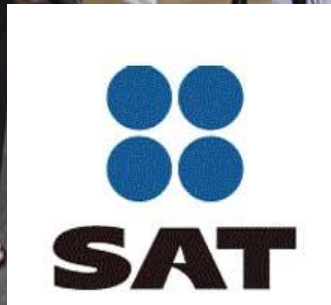
Conviven ambos

Actualmente, existen los comprobantes fiscales impresos y, desde 2005, electrónicos.

No obstante, el año próximo será obligatorio realizar una transición de un esquema opcional a un uso generalizado de factura digital, señaló el jefe de la dependencia, Alfredo Gutiérrez Ortiz-Mena.

El nuevo esquema elimina la figura del impresor autorizado y la solicitud de folios deberá realizarse directamente por el contribuyente.

Se tendrá que adherir el comprobante fiscal impreso a un dispositivo de seguridad, se suprime el reporte mensual de factura electrónica y se sustituye por el envío al SAT para la validación y asignación del folio.



Se tendrá que adherir el comprobante fiscal impreso a un dispositivo de seguridad, se suprime el reporte mensual de factura electrónica y se sustituye por el envío al SAT para la validación y asignación del folio.

"Con la facturación electrónica se genera una mayor seguridad jurídica, dificultando la generación de comprobantes apócrifos que afectan a la economía formal, por lo que su uso disminuye los fraudes y evasión fiscal", comentó el responsable de recaudar impuestos en el país.

Sostuvo que se tendrá una mayor certeza jurídica de su autenticidad, gracias a las medidas de seguridad que contienen .

Destacó que los contribuyentes que al 1 de enero de 2011 tengan comprobantes impresos, podrán seguirlos empleando por dos años más. Asimismo, la factura digital actual podrá ser utilizada hasta el 30 de junio de 2011.

"Son 38 mil millones de pesos mediante actos de auditoría de la administración tributaria lo que se ha recuperado por casos relacionados con usos indebidos de facturas", mencionó el funcionario.

A la fecha se han expedido más de 849 millones de facturas electrónicas, de las cuales cerca de 56 por ciento fue en lo que va de este año.

Existen 25 proveedores autorizados, 84 mil solicitudes de aprobación y 38 mil causantes activos emisores.

Actualmente, existen siete mil impresores actualizados para facturas de papel, 20 millones de aprobaciones, seis millones de contribuyentes emisores y 20 mil millones de folios aprobados.

**FACTURA ELECTRÓNICA:
COMPROBANTES
FISCALES DIGITALES**

A partir del 1 de enero de 2011, los contribuyentes estarán obligados a emitir comprobantes fiscales digitales a través de la página del SAT, sean Personas Morales o Físicas, por lo cual deberán establecer las políticas y procesos para la emisión de comprobantes fiscales con la finalidad de dar cumplimiento a esta nueva obligación derivada de la Reforma Fiscal 2010.

Por lo anterior, hemos diseñado un taller en el cual conocerás que es el comprobante fiscal digital, su implicación fiscal, en materia de acumulación, deducción y acreditamiento, así como las formas en las que se pueden emitir, enmarcando los beneficios que tiene para el contribuyente su emisión y en general su implementación.

Duración: 5 horas

EXPONE: C.P. LOURDES OLGUÍN
Titular de CTF Soluciones Empresariales en la Ciudad de México.
Forma parte del Equipo de Expositores del Instituto de Especialización para Ejecutivos

Viernes 12 de Noviembre de 2010

Temario:

Disposiciones Generales

- *Aspectos fiscales
- *Obligación de expedir comprobantes
- *Tipos de comprobantes
- *Comprobantes fiscales digitales
- *Emisión de comprobantes fiscales digitales
- *Datos de los comprobantes fiscales digitales
- *Operaciones con el público en general
- *Comprobante electrónico impreso
- *Especificaciones informáticas
- *Autenticidad de los comprobantes digitales
- *Aspectos legales de los comprobantes fiscales digitales
- *El comprobante como requisito de deducción
- *Deducciones sin comprobante fiscal emitido por el proveedor
- *Facultades de las autoridades fiscales
- *Infracciones y sanciones relacionadas con comprobantes fiscales
- *De los delitos fiscales
- *Procedimiento de revisión
- *Beneficios de emitir comprobantes digitales

Disposiciones vigentes en el ejercicio fiscal de 2011

- *Reforma al CFF para 2011
- *Disposiciones transitorias
- *Obligaciones de los contribuyentes que emiten comprobantes fiscales digitales a través de la página del SAT
- *Acreditamiento y deducción con base en comprobantes digitales
- *Emisión de comprobantes fiscales digitales por medios propios o a través de tercero autorizado
- *Operaciones cuyo monto no exceda de \$2,000.00
- *Obligaciones de los proveedores de dispositivos de seguridad
- *Contribuyentes con local fijo
- *Pagos en parcialidades o en una sola exhibición
- *Comprobante de pago de parcialidad
- *Efectos de un comprobante que no reúne algún requisito
- *Requisitos de los comprobantes
- *Plazo para utilizar los dispositivos de seguridad

HORARIO: De 16:00 a 21:00 hrs.
LUGAR: Instalaciones del Colegio (Terrazas 90, Barrio de Tequisquiapan)
E.R.C.: 5 horas

INVERSION: Socio sin adeudo \$ 600.00
Socio con adeudo y empleado de socio \$ 700.00
Público en general \$ 750.00

FORMA DE PAGO: Cheque, efectivo, transferencia, tarjeta de débito y crédito excepto American Express.

Reservaciones en los teléfonos 817-28-53 y 817-52-72
contadoreslp@prodigy.net.mx www.ccpssp.org.mx



Beneficios

Gutiérrez Ortiz-Mena detalló que entre los beneficios para el causante activo del nuevo esquema está la reducción de sus costos operativos, de cargas administrativas, tiempos en procesos contables e inventarios y de cobranza.

Sostuvo que el empleo de la factura electrónica puede reducir los costos hasta en 85 por ciento y evita molestias al contribuyente al disminuir las posibilidades de que se le programen actos de fiscalización.

Ahorros

Por su parte, el administrador general de Servicios al Contribuyente del SAT, Carlos Garza, comentó que con este cambio el ahorro económico es sustancial, toda vez que el comprobante de papel tiene un costo aproximado de 162 pesos y con el mecanismo electrónico pasará a 24 pesos.

Adicionalmente, con el manejo de factura electrónica se favorece al medio ambiente. Tan sólo, refirió, hasta el momento se han dejado de talar 12 mil árboles al año, ya que por cada millón de papeles que se imprimen es necesario cortar entre 50 y 60 robles.

El titular del SAT estimó que para 2012 se tendrán comprobantes fiscales digitales de cuatro millones 523 mil unidades.

Finalmente, señaló que el uso de la factura electrónica genera importantes beneficios para el desarrollo del país, toda vez que al disminuir costos de facturación se propicia el aumento de la competitividad.

"La facturación electrónica propicia aumentos en la competitividad, promueve la modernización, simplifica los procedimientos administrativos y facilita el cumplimiento de las obligaciones fiscales", dijo el titular del SAT.



Verificaciones de Origen

(Nuevo procedimiento y forma de Auditar por parte de la Autoridad)



Colegio de Contadores Públicos
de San Luis Potosí, A.C.
IMCP

**Viernes 5 de
Noviembre
de 2010.**

Reservaciones:
817-28-53, 817-52-72 y 17-47-36
contadoresslp@prodigy.net.mx
www.ccpssp.org.mx

Como resultado de una Verificación de Origen si se detectan Créditos Fiscales, el responsable es el Contribuyente

Expositores:
Lic. Alfredo Hernández Vázquez. Lic. en Relaciones Internacionales por la Universidad Iberoamericana, Maestría en Negocios Internacionales en la Antwerp International Business School (Amberes Bélgica)
Trabajo en Bruselas como asesor externo en planeación de proyectos para Nestlé Nespresso of Belgium SA.
Actualmente es Subadministrador en la Administración Central de Fiscalización de Comercio Exterior de Grandes Contribuyentes.

Lic. Denise Susana Ultreras Franco. Lic. En Relaciones Comerciales por la Escuela Superior de Comercio y Administración del I.P.N. Se desarrolla como consultora en Fundación Pro-Empleo Productivo A.C. y actualmente se desempeña como Auditor de Fiscalización de Comercio Exterior en la Administración de Grandes Contribuyentes.

Horario:
De 16:00 hrs. a 19:00 hrs.

Lugar:
Instalaciones del Colegio (Terrazas 90, Barrio de Tequís)

E.P.C.:
3 puntos

Inversión:
Socios sin adeudo \$ 450.00
Socio con adeudo y empleado de socio \$ 500.00
Público en general \$ 550.00

Forma de pago:
Cheque, efectivo, transferencia, tarjeta de débito y crédito excepto American Express.

Puntos Reformados

- Son varios los principales cambios que habrá a los comprobantes fiscales
- Las operaciones que excedan los \$2,000 tendrán la opción de facturar en papel.
- Se elimina la figura de impresor autorizado.
- Los folios solicitados serán hechos únicamente por el contribuyente.
- Los comprobantes fiscales contarán con la opción de ser hechos por el contribuyente o por terceros
- El documento impreso deberá contar con dispositivos de seguridad.
- La facturación electrónica se vuelve obligatoria sustituyendo al papel.
- Se suprime el reporte mensual de factura electrónica y se sustituye por el envío del SAT.
- Se incorpora la facilidad del estado de cuenta puro como comprobante, sin contar con un comprobante adicional.

Deber y Haber



Disposiciones legales y fiscales que ayudan a disminuir la carga fiscal en ISR y IETU.

Objetivo:

El participante conocerá algunas de las diversas disposiciones legales y fiscales existentes, que le ayudaran a disminuir de manera real, la carga fiscal en materia de ISR y IETU, sin necesidad de utilizar las simulaciones fiscales que muchas veces se ofrecen, y que al final del día solo les crean mas problemas fiscales y legales con las autoridades fiscales.

Martes 09 de Noviembre de 2010

Temario:

- I.- Ley de ingresos de la federación.
- II.- Tratados internacionales.
- III.- Decretos.
- IV.- Jurisprudencias.
- V.- Leyes fiscales.
- VI.- Reglamentos de las leyes fiscales.
- VII.- Miscelanea fiscal.
- VIII.- Criterios del SAT.

Horario:

De 17:00 hrs. a 20:00 hrs.

Lugar:

Instalaciones del Colegio (Terrazas 90, Barrio de Teques)

E.P.C.:

3 puntos

Inversión:

Socios sin adeudo \$ 450.00
Socio con adeudo y empleado de socio \$ 500.00
Público en general \$ 550.00

Forma de pago:

Cheque, efectivo, transferencia, tarjeta de débito y crédito excepto American Express



Reservaciones:
817-28-53, 817-52-72 y 17-47-36
contadoresslp@prodigy.net.mx
www.ccpssp.org.mx

En 2010

1. Solicitud de la Fiel
2. Solicitud de Certificado de Sello Digital y folios
3. Emisión de factura
4. Entrega de factura electrónica
5. Envía reporte electrónico mensual al SAT de facturas emitidas

En 2011

1. Solicitud de la Fiel
2. Solicitud de Certificado de Sello Digital
3. Genera archivo
4. Asigna folio y sella electrónicamente el comprobante para entrega al SAT
5. Emisor entrega facturas a su cliente

FUENTE:

http://www.imcp.org.mx/spip.php?page=imprimir&id_article=4026

- El contribuyente no podrá negar que solicitó la autorización de facturas con su Firma Electrónica Avanzada.
- Se incorpora un código de barras bidimensional como dispositivo de seguridad en los comprobantes.
- El contribuyente sólo elaborará los documentos que requiere.
- El contribuyente será el responsable desde la solicitud electrónica de folios hasta la entrega.

Antes y después del comprobante

El contribuyente emisor cuenta con una serie de beneficios al emitir sus facturas de manera electrónica y a partir del 1 de enero del año próximo será mucho más fácil acceder a dichos documentos.

Conoce la solución para cumplir con la Ley Gubernamental de Contabilidad General con los sistemas ContPAQ i

Propuesta técnica para cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental para los Municipios y Entes que tengan los sistemas ContPAQ i

Asiste este 28 de Octubre del 2010

Lugar: Colegio de Contadores Públicos de San Luis Potosí
Dirección: Alfredo M. Terrazas # 90 Col. Tequisquiapan
Horario: 9:00 a 11:00 am
Informes y reservaciones a los tels: 817-28-53 y 817-52-72
E.P.C. 2 Puntos

Evento Técnico Sin Costo

ContPAQ i Nominas

Administración de la Nómina por departamentos, afectando al presupuesto y al gasto en el momento Contable indicado y además genera los movimientos bancarios para la transferencia.

ADM
Procesos Gubernamentales

ContPAQ i Contabilidad

Recibe e integra toda la información fiscal, contable y presupuestaria generada de todos los módulos.

ADM
Presupuestos

ContPAQ i Bancos

Controla los momentos de ingresos y egresos de acuerdo a la LGCG y los envía a Contabilidad, realizando las conciliaciones bancarias.



Imágenes de la Cena Baile

